

DECRETO 1210 DE 2016

(julio 25)

D.O. 49.945, julio 25 de 2016

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional presentó el estudio técnico que dispone el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1 a 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, con el fin de modificar su planta de personal, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que para los fines de este decreto, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional emitió concepto favorable para la modificación de planta de personal.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Supresión de cargos. Se suprimen de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional los siguientes cargos:

Número de cargos

Dependencia y denominación del empleo

Código

Grado

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

4210

24

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

4044

15

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

4044

12

Artículo 2°. Creación de cargos. Se crean en la Planta de Personal del Ministerio de

Educación Nacional los siguientes cargos:

Número de cargos

Dependencia y denominación del empleo

Código

Grado

DESPACHO MINISTRA

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo del Despacho de Ministro

4212

26

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

4044

21

Artículo 3°. Provisión del empleo. La provisión de los empleos creados mediante el presente decreto se efectuará conforme a las disposiciones previstas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, en lo que resulte aplicable.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente al Decreto 4674 de 2006.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de julio de 2016

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

La Ministra de Educación Nacional,

Gina María Parody D'Echeona.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Liliana Caballero Durán.